| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-033 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA | Versión N°: | 01 |
| | | Vigencia: | 06-12-2021 |

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 09 de Noviembre de 2022

Señores:
OFERENTES

| | | |
|---|---|---|
| ADVERTENCIA | LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES. | |
| OBJETO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y/O REFRIGERADORES Y/O CONGELADORES Y/O CUARTOS FRÍOS), PERTENECIENTES LA BASE AÉREA COFAC, GUARNICION BOGOTÀ Y LOS GRUPOS AÉREOS PERTENECIENTES A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA." | |
| VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN | LA PRESENTE OFERTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS | |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | VER ANEXO NO. 01 | |
| CONDICIONES DE CONTRATACIÓN | PLAZO | Vigencia 2022<br>A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 27 de diciembre de 2022.<br><br>Vigencia 2023<br>Desde el 01 enero 2023 hasta el 31 de octubre 2023 o hasta el agotamiento de los recursos. |
| | FORMA DE PAGO | VALOR TOTAL $20.450.000- RECURSO 10<br><br>VIGENCIA 2022: $5.000.000<br>Primer pago parcial: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado, y/o hasta el $5.000.000 del total del contrato con fecha corte 27 de diciembre de 2022, para ser cancelado con cargo al PAC cuentas por pagar 2022 pagaderas en el primer trimestre 2023.<br><br>VIGENCIA 2023: $15.450.000<br>Segundo pago parcial: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 28 de febrero de 2023, para ser cancelado con cargo al PAC ABRIL DE 2023.<br><br>Pago final: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado y hasta por el saldo del contrato, con fecha corte 30 de abril de 2023, para ser cancelado con cargo al PAC JUNIO DE 2023.<br><br>De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal. |

| | | |
|---|---|---|
| | REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION | 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio.<br>2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.<br>3. Fotocopia cedula de ciudadanía.<br>4. Situación militar.<br>5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique). |
| | REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION | Ver anexo No. 01 |
| VALOR OFRECIDO | (Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.) | |
| PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN | Se solicita la entrega de la cotización en medio digital de la información requerida en esta solicitud al siguiente correo electrónico: edgar.arroyo@fac.mil.co, a más tardar el día 11-11-2022 a las 16:00 horas. | |

CT. SANCHEZ REYES JORGE ROBERTO
**Gerente de Proyecto LOTE 2**

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION (AIRES ACONDICIONADOS Y/O CUARTOS FRÍOS), PERTENECIENTES AL GRUPO AEREO DEL CASANARE.

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS | | |
|---|---|---|
| **CANTIDAD DE ELEMENTOS** | **TIPO** | **CAPACIDAD** |
| 12 | MINI SPLIT | 9000 BTU |
| 46 | MINI SPLIT | 12000 BTU |
| 39 | MINI SPLIT | 18000 BTU |
| 27 | MINI SPLIT | 24000 BTU |
| 9 | MINI SPLIT | 36000 BTU |
| 6 | TIPO CASSETTE | 36000 BTU |
| 9 | TIPO CASSETTE | 60000 BTU |
| 1 | PISO TECHO | 48000 BTU |
| 11 | PISO TECHO | 60000 BTU |
| **AREAS DESCONCENTRADAS** | | |
| 04 (PAZ DE ARIPORO) | MINI SPLIT | 18000 BTU |
| 05 (ARAUCA, ARAUCA) | MINI SPLIT | 12000 BTU |
| 08 (SARAVENA, ARAUCA) | MINI SPLIT | 24000BTU |
| **TOTAL EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS: 177** | | |

Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo

1. A continuación se relacionan las especificaciones técnicas mínimas requeridas del mantenimiento a realizar a los Aires Acondicionados:

| ITEM | DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO | CANTIDAD A COTIZAR UNITARO |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 1.1 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU HASTA 36000 BTU, INCLUYE:**<br><br>▪ DESARME TOTAL DEL EQUIPO<br>▪ RETIRO DE FILTROS<br>▪ RETIRO DE CARCASA<br>▪ LETIRO DE LA BANDEJA DE DRENAJE<br>▪ RETIRO DEL BLOWER<br>▪ APLICAR DESENCRUSTANTE<br>▪ LAVAR CON HIDROLAVADORA<br>▪ SE REALIZARÁ LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL SERPENTIN, DUCTOS DE DRENAJE<br>▪ REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, Y MOTOR VENTILADOR FAN.<br><br>**CONDENSADORAS**<br><br>▪ RETIRO DE TAPA SUPERIOR<br>▪ RETIRO DE TAPA FRONTAL<br>▪ RETIRO DE ASPAS DEL MOTOR VENTILADOR<br>▪ LAVAR CON HIDROLAVADORA<br>▪ SECADO DE TODAS LAS PIEZAS Y ARMADO DEL EQUIPO<br>▪ PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO Y MEDIR PRESIONES CON MANOMETROS<br><br>**NOTA** PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EL CONTRATISTA INCLUYE MANO DE OBRA Y DEMAS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMEINTO DE LOS EQUIPOS. | 1 |
| 1.2 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 36000 BTU HASTA 60000 BTU, INCLUYE:**<br><br>▪ DESARME TOTAL DEL EQUIPO<br>▪ RETIRO DE FILTROS<br>▪ RETIRO DE CARCASA<br>▪ LETIRO DE LA BANDEJA DE DRENAJE<br>▪ RETIRO DE LAS ASPAS Y DEL MOTOR<br>▪ RETIRO DE TARJETA ELECTRONICA<br>▪ RETIRO DE BOMBA DE DRENAJE<br>▪ APLICAR DESENCRUSTANTE<br>▪ LAVAR CON HIDROLAVADORA<br>▪ SE REALIZARÁ LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL SERPENTIN, DUCTOS DE DRENAJE<br>▪ REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, Y MOTOR VENTILADOR FAN.<br><br>**CONDENSADORAS (HORIZONTALES Y/O VERTICALES)**<br><br>▪ RETIRO DE TAPA SUPERIOR<br>▪ RETIRO DE TAPA FRONTAL<br>▪ RETIRO DE ASPAS DEL MOTOR VENTILADOR<br>▪ LAVAR CON HIDROLAVADORA<br>▪ SECADO DE TODAS LAS PIEZAS Y ARMADO DEL EQUIPO<br>▪ PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO Y MEDIR PRESIONES CON MANOMETROS.<br><br>**NOTA:** PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EL CONTRATISTA INCLUYE MANO DE OBRA Y DEMAS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMEINTO DE LOS EQUIPOS. | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| **1.3** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 36000 BTU HASTA 60000 BTU, INCLUYE:**<br><br>▪ DESARME TOTAL DEL EQUIPO<br>▪ RETIRO DE FILTROS<br>▪ RETIRO DE TAPAS LATERALES<br>▪ LETIRO DE LA BANDEJA DE DRENAJE<br>▪ RETIRO DEL BLOWER Y MOTOR<br>▪ RETIRO DE LA TARJETA ELECTRONICA<br>▪ APLICAR DESENCRUSTANTE<br>▪ LAVAR CON HIDROLAVADORA<br>▪ SE REALIZARÁ LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL SERPENTIN, DUCTOS DE DRENAJE<br>▪ REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, Y MOTOR VENTILADOR FAN.<br><br>**CONDENSADORAS (HORIZONTALES Y/O VERTICALES)**<br><br>▪ RETIRO DE TAPA SUPERIOR<br>▪ RETIRO DE TAPA FRONTAL<br>▪ RETIRO DE ASPAS DEL MOTOR VENTILADOR<br>▪ LAVAR CON HIDROLAVADORA<br>▪ SECADO DE TODAS LAS PIEZAS Y ARMADO DEL EQUIPO<br>▪ PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO Y MEDIR PRESIONES CON MANOMETROS<br><br>**NOTA:** PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EL CONTRATISTA INCLUYE MANO DE OBRA Y DEMAS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMEINTO DE LOS EQUIPOS. | 1 |

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE REFRIGERACION**

| ITEM | DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO | CANTIDAD DE ELEMENTOS |
|---|---|---|
| 1.4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 30UF | 1 |
| 1.5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 35UF | 1 |
| 1.6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 40 UF | 1 |
| 1.7 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 45UF | 1 |
| 1.8 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 50UF | 1 |
| 1.9 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 55UF | 1 |
| 1.10 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 60UF | 1 |
| 1.11 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MOTORES VENTILADORES DE EVAPORADORAS 1UF | 1 |
| 1.12 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MOTORES VENTILADORES DE EVAPORADORAS 1.5UF | 1 |
| 1.13 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MOTORES VENTILADORES DE EVAPORADORAS 2UF | 1 |
| 1.14 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MOTORES VENTILADORES DE EVAPORADORAS 2.5UF | 1 |
| 1.15 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MOTORES VENTILADORES DE EVAPORADORAS 3UF | 1 |
| 1.16 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MOTORES VENTILADORES DE EVAPORADORAS 6UF | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 1.17 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESORES HERMETICOS DE 12000 BTU ROTATIVO 220 R22 CON CARGA DE GAS REFRIGERANTE | 1 |
| 1.18 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESORES HERMETICOS DE 18000 BTU ROTATIVO 220 R22 CON CARGA DE GAS REFRIGERANTE | 1 |
| 1.19 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESORES HERMETICOS DE 24000 BTU ROTATIVO 220 R22 CON CARGA DE GAS REFRIGERANTE | 1 |
| 1.20 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESORES HERMETICOS DE 36000 BTU SCROLL 220 R22 CON CARGA DE GAS REFRIGERANTE | 1 |
| 1.21 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESORES HERMETICOS DE 60000 BTU SCROLL 220 R22 CON CARGA DE GAS REFRIGERANTE | 1 |
| 1.22 | SUMINISTRO Y AJUSTE DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE R22 Y MANO DE OBRA | 1 |
| 1.23 | SUMINISTRO Y AJUSTE DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE R410A Y MANO DE OBRA | 1 |
| 1.24 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSORES DE AMBIENTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 10K Ω (OHM) | 1 |
| 1.25 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSORES DE AMBIENTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 5K Ω (OHM) | 1 |
| 1.26 | SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS MOTORES VENTILADORES FAN | 1 |
| 1.27 | DESINSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS, RECUPERACION DEL GAS REFRIGERANTE Y EL MATERIAL DE INSTALACION (TUBERIAS, CABLES, SOPORTES PARA UNIDAD CONDENSADORA, ENTRE OTROS) | 1 |
| 1.28 | INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU MINI SPLIT | 1 |
| 1.29 | INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU MINI SPLIT | 1 |
| 1.30 | INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU MINI SPLIT | 1 |
| 1.31 | INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 36000 BTU TIPO CASSETTE | 1 |
| 1.32 | INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 48000 BTU TIPO CASSETTE | 1 |
| 1.33 | INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 60000 BTU TIPO CASSETTE | 1 |
| 1.34 | INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 36000 BTU PISO TECHO | 1 |
| 1.35 | INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 48000 BTU PISO TECHO | 1 |
| 1.36 | INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 60000 BTU PISO TECHO | 1 |
| 1.37 | SUMINISTRA E INSTALACION Y MANO DE OBRA DE TARJETA UNIVERSAL PARA AIRES ACONDICIONADOS | 1 |
| 1.38 | REVISION Y DIAGNOSTICO DE TARJETAS DE AIRES ACONDICIONADOS | 1 |
| 1.39 | SUMISTRO E INSTALACION DE FULL GAUGUE Y PROGRAMACION | 1 |
| 1.40 | SUMISTRO E INSTALACION DE SENSORES DE TEMPERATURA SB70 | 1 |
| 1.41 | SUMISTRO E INSTALACION DE MOTOR AXIAL DE 16” (16 PULGADAS) | 1 |
| 1.42 | SUMISTRO E INSTALACION DE ELECTRO VALVULA SELENOIDE | 1 |

2. A continuación se relacionan las especificaciones técnicas mínimas requeridas del mantenimiento a realizar a los Cuartos Fríos:

| ITEM | DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO | CANTIDAD DE ELEMENTOS |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 2.1 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE CUARTOS FRIOS, INCLUYE:**<br>▪ DESARME TOTAL DEL EQUIPO<br>▪ LAVADO DEL EVAPORADOR<br>▪ SE REALIZARA LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON DESINCRUSTANTE<br>▪ REVICION Y PRUEBA PROGRAMACION DEL FULL GAUJE RESISTENCIAS SONDAS CONTACTORES<br>▪ LAVADO DE LA CONDENSADORA CO HIDROLAVADORA<br>▪ REVICION DE LAS CONECIONES ELECTRICAS Y COMPONENTES COMO PRESOSTATO VALVULA SELENOYDE MIRILLAS RACORES Q ESTEN EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 1 |

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS CUARTOS FRIOS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO | CANTIDAD DE ELEMENTOS |
|---|---|---|
| 2.2 | CAMBIO DE SOLENOIDE DANFFOS 220v | 1 |
| 2.3 | CAMBIO DE VALVULA Y SOLENOIDE DANFFOS 220v | 1 |
| 2.4 | CAMBIO DE FULL GAUJE TC900 Y POWER | 1 |
| 2.5 | CAMBIO DE FULL GAUJE MT512 | 1 |
| 2.6 | CAMBIO MOTOR AXIAL DE 16” | 1 |
| 2.7 | CAMBIO MOTOR AXIAL DE EVAPORADOR | 1 |
| 2.8 | AJUSTES DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE R507 | 1 |
| 2.9 | CAMBIO DE RESISTENCIA ELECTRICA DE DESCONGELAMIENTO 220v | 1 |
| 2.10 | CAMBIO RESISTENCIA ELECTRICA DE DESCONGELAMIENTO PARA DRENAJE DE LA EVAPORADORA A 220v | 1 |
| 2.11 | CAMBIO SONDAS DE TEMPERATURA SB 70 | 1 |

**NOTA 1:** PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS EL CONTRATISTA INCLUYE MANO DE OBRA Y DEMAS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMEINTO DE LOS EQUIPOS.

**NOTA 2:** EN CASO DE PRESENTARSE ALGUN REQUERIMIENTO COMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO POR MOTIVO DE IMPREVISTO NO CONTEMPLADO DENTRO DE LOS ITEMS DE LOS MANTENIMIENTOS DE LA FICHA TECNICA PARA LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION (AIRES ACONDICIONADOS Y CUARTOS FRIOS) SERA UTILIZADO UN 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO DEL CONTRATO PARA LA REALIZACION DE DICHO REQUERIMIENTO AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR.

## LUGAR DEL SERVICIO:

Los servicios de mantenimiento se llevarán a cabo dentro de las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare, ubicado en la ciudad de Yopal, Casanare calle 40 #19-20.

**HORARIO:**

El horario de desarrollo de actividades es de lunes a viernes de 07:30 horas a 16:30 horas, no se permitirá efectuar labores en horas nocturnas, excepto en caso de emergencia en coordinación con el Supervisor del Contrato.

**TRANSPORTE:**

Deberá cumplir al 100% con el traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del servicio, garantizando vehículos propios los cuales deben contar con logos de la empresa y estar plenamente identificados con el fin de disminuir riesgos inminentes a las unidades militares y áreas de especiales.

**GARANTÍA DEL SERVICIO Y DE LOS REPUESTOS:**

El contratista debe garantizar la calidad e idoneidad del servicio de mantenimiento preventivo por un término no inferior a seis meses contado a partir del recibido del servicio y un año para el mantenimiento correctivo.

**PERSONAL:**

El contratista deberá disponer el siguiente personal idóneo para la ejecución del contrato desde el acta de inicio hasta su terminación. Si existe algún cambio de dicho personal debe estar autorizado por el Supervisor del Contrato y debe obedecer a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de realizarse algún cambio de personal durante la ejecución, el contratista debe garantizar que el nuevo personal asignado cumpla con el perfil solicitado y acreditado en la presentación de la oferta.

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL – SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

El contratista deberá establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente, según lo establecido en las normas vigentes (es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo). Implantar un sistema de gestión de seguridad y salud laboral / ocupacional propicia para minimizar los riesgos relevantes a salud, accidentes y otros por seguridad e higiene en las labores de actividades. Inclusive reducir litigación por efectos sobre personal externo a la organización. Esta gestión proporciona un mejor desempeño de las actividades y procesos resultando en reducción de costos la cual favorece la imagen de la organización ante la comunidad y mercado a la cual la organización provee y beneficios a las utilidades - rentabilidad de la misma, según establece la normatividad vigente (Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1832 de 1994, Decreto 1281 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 3673 de 2008, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2844 de 2007).

**MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo.

La maquinaria, equipos y herramientas deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar. (Equipos manuales y mecanizados).

La reparación y mantenimiento de las maquinarias y equipos será por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los materiales que se requieran.

**ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Todo el personal que por necesidad objeto de este contrato deba ingresar a las instalaciones de la Fuerza Aérea Colombiana, deberá diligenciar los formatos de estudios de seguridad personal que entregará la supervisión, e informar previo a la visita para la realización del mantenimiento y/o la entrega de los repuestos, los nombres, apellidos y número de identificación del personal que va a ingresar a las diferentes dependencias de la FUERZA AEREA COLOMBIANA.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- El contratista deberá prever dentro de los precios de la propuesta el presupuesto requerido por tiquetes, viáticos, transporte de equipos, personas y todo lo necesario para el correcto desarrollo de los trabajos de mantenimiento contratados. La Fuerza Aérea Colombiana ni el Grupo Aéreo del Casanare, NO se harán responsables por los gastos adicionales que se presenten durante el desarrollo del contrato, no se podrá presentar dentro de la cotización y/o propuesta ítems adicionales al del presente formato.
- El contratista deberá prever todas las medidas de seguridad necesarias y disponer de la dotación requerida para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de los trabajos de mantenimiento, tanto para el personal comprometido en el mantenimiento. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc, donde se encuentren realizando las actividades.
- El personal de la firma contratista que se encuentre en la unidad del Grupo Aéreo del Casanare en Yopal, Casanare, debe ser visualmente identificable como tal; para ello deberá estar dotado de elementos como franelas, overoles, chalecos, brazaletes y/o marquillas, los cuales deben tener impreso el número del contrato y el nombre de la empresa contratista.
- Es responsabilidad del contratista verificar los accesos, espacios de maniobra, medios de transporte y coordinación para ingreso a los sitios donde se efectuarán los trabajos de mantenimiento, así como

informarse de todas las condiciones que puedan afectar el desarrollo del contrato, de tal forma que pueda tener los elementos exactos de para poder llevar a cabo la actividad sin contratiempos.

- Los costos por desplazamientos, alojamiento, alimentación y herramienta del personal que realizara el servicio del presente contrato, serán asumidos por el contratista.
- El personal definido por el contratista para ejecutar el servicio de mantenimiento e instalación deberá cumplir con todas las políticas y procedimientos de seguridad establecidos por el Escuadrón de Seguridad o Grupo de Seguridad para el ingreso y salida de la Unidad. El contratista deberá entregar al supervisor designado por la Unidad en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior a la firma del contrato, los formatos y demás documentos que se requieran para el estudio de seguridad y autorización de ingreso debidamente diligenciado y aprobado por la FAC.
- El contratista deberá durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento, contar con los elementos de protección personal y de igual forma deberá confirmar que el personal cuente con ARL certificada y al día, capacitación adecuada y certificado que los identifique como miembros de la empresa ejecutora del proceso.
- El Contratista No Podrá Sub Contratar Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Puesta En Funcionamiento A Otra Empresa Sin La Autorización Previa O Por Escrito De La Nación — Ministerio De Defensa Nacional- Fuerza Aérea Colombiana, Grupo Aéreo Del Caribe.
- El contratista deberá entregar el informe del diagnóstico de inspección y/o evaluación y/o reparación al supervisor designado por la FAC, en un lapso de 48 horas posterior al evento de mantenimiento ocurrido.
- El contratista se compromete a cumplir en un tiempo máximo de 5 días calendario, para atender cualquier novedad ocurrida luego de la ejecución del mantenimiento en el sitio dentro de los plazos establecidos en el contrato, para garantizar la operación del generador debido a la importancia y prioridad de operación de los diferentes equipos eléctricos.
- Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que los elementos que se reemplazan por el mantenimiento realizado, puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directas e indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.
- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido para este, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y la invitación.

- Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contrato.
- Informar de inmediato y por escrito la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato la calidad de cada uno de los mantenimientos solicitados de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica, una vez ejecutado el contrato, se debe garantizar el funcionamiento óptimo de todos los elementos suministrados de acuerdo con los términos establecidos de garantía para los mismos.
- En los mantenimientos recuperativos si se requiere el reemplazar algún elemento, el contratista deberá realizar el proceso adecuado para dicho remplazo, así evitando dañar algún otro elemento del equipo y poder dejar funcional el equipo en cuestión. El contratista deberá ENTREGAR al supervisor asignado todos los elementos que fueron remplazados en dicho mantenimiento.
- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar la factura electrónica en el SECOP II y los demás documentos necesarios para el pago.
- Es obligación y responsabilidad del contratista dotar al personal mecánico con los respectivos elementos de seguridad industrial y herramienta adecuada, con el fin de prevenir accidentes.
- El contratista deberá asumir todos los costos relacionado con transporte, hospedaje y alimentación en los diferentes puntos donde se encuentran los elementos que requieren dicho mantenimiento; Yopal Casanare, Arauca Arauca y Saravena Arauca.
- Los mantenimientos deben ser efectuados con repuestos nuevos y originales.

**OTRAS CONSIDERACIONES**

- El Supervisor FAC se reservará el derecho de solicitar el cambio del personal que no cumpla los requisitos exigidos o que en alguna forma perjudique los intereses del servicio contratado, o que por sus acciones atente contra la integridad física, moral y de seguridad del personal de la Unidad.
- La FAC —GACAS se reserva el derecho de aceptación del personal presentado por el contratista de acuerdo con los resultados del respectivo estudio de seguridad.

**CALIDAD MÍNIMA EXIGIDA:**

Los servicios que el proveedor se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato serán de primera calidad, y de acuerdo con manuales, procedimientos y/o órdenes técnicas actualizadas de acuerdo con el modelo del elemento con las especificaciones técnicas pactadas.

**CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19**

El contratista debe garantizar para la ejecución del contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado la entrega de los equipos e insumos, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en la resolución 350 del 2022. *"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas"* así como la Resolución1238 de 2022 *"Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19"*

**LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE POR EL VALOR UNITARIO SEGÚN LO REQUERIDO, Y EL GACAS REALIZARÁ UNA ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE RUBRO, Y SE DESCONTARÁ DE ACUERDO A CONSUMO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**